



FORMULARIO
SOLICITUD DE REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO
Art. 3 letra u) LOSMA

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, una reunión de asistencia al cumplimiento, en virtud del artículo 3 literal u) de la LOSMA, mediante el envío del presente formulario:

I. Antecedentes generales

Fecha:	22-07-2025		
Materia: Asistencia al cumplimiento presentación PdC San Nicolas Wines S.A	Programa de cumplimiento derivado de Resolución Exenta N°1/Rol A-003-2025		
Formato (Marcar con una X)	Virtual	X	Presencial
			Razón: Por logística ubicaciones en distintas ciudades de gerencia y equipo consultor acomoda mas modalidad online

II. Antecedentes solicitante

Nombre:	Antonio Punti Ferrer	
Cargo:	Representante legal SNW	
Empresa u Organización:	San Nicolás Wines S.A	
Rut empresa u organización:	76.321.700-0	
Proyecto, Actividad, Fuente o Entidad	Sistema Tratamiento Riles Viña San Nicolás Wines	
Dirección del titular:	Longitudinal Sur Km 103 S/N, Requínoa, Región de O'Higgins	
Correo electrónico:		

III. Número máximo de asistentes a la reunión¹

Nº	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	Antonio Ignacio Punti Ferrer	Gerente General/Rep Legal	[REDACTED]
2	Tomás Alejandro Venegas Aránguiz	Gerente de Planta	[REDACTED]
3	Fredy Orlando Díaz Llanos	Gerente General Consultora Enviroambiental	[REDACTED]

¹ El número de asistentes a la reunión es importante para asegurar la eficiencia de la misma.



IV. Objetivos de la reunión

En el marco de la formulación de cargos indicadas en Res Ex N°1 /Rol-003-2025, y conforme a lo dispuesto en el Resuelvo VI de la Res Ex. 1 sobre lo dispuesto en la letra u) del artículo 3º de la LOSMA y artículo 3º del D.S N°30/2012 MMA sobre asistencia al cumplimiento, en este caso, para presentación de un PdC.

V. Declaración jurada

Entiendo que la reunión solicitada mediante el presente formulario se enmarca en la función de asistencia que cumple la SMA respecto a sus regulados para la presentación de autodenuncias, programas de cumplimiento o de reparación, así como para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanen de los instrumentos de gestión ambiental aplicables.

Comprendo que las explicaciones, aclaraciones, orientaciones y, o asistencias para el cumplimiento efectuadas por los funcionarios de la SMA, se hacen sobre la base de los antecedentes disponibles para la SMA al momento de efectuarse la reunión.

Declaro comprender que el objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, y por lo mismo, los temas tratados en la reunión no anticipan ni constituyen una decisión por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Asimismo, declaro comprender que se encuentra prohibida la grabación o registro de dicha reunión por medio alguno que permita su posterior reproducción en todo o parte, así como la inadmisibilidad de tal grabación o registro como medio probatorio válido en cualquier procedimiento administrativo o judicial que interese a los asistentes.

Acepto que, el acta que se genere producto de la reunión solicitada será pública, resguardando los datos personales en razón de la Ley 19628 Sobre Protección de la Vida Privada, y de la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, y que, mediante los correos electrónicos antes señalados, se pueda coordinar y gestionar la Reunión de Asistencia al Cumplimiento solicitada.

Al menos una de las personas asistentes deberá tener poder de representación del regulado, titular o entidad solicitante, o bien, deberá contar con poder de representación otorgado por el titular, el que debe remitirse a la SMA previamente según se indica. El poder de representación deberá acreditarse al momento de enviar el formulario de la siguiente manera:

1. *Si es persona natural, deberá enviar copia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.*
2. *Si es persona jurídica, deberá enviar documentación en la que conste el poder de representación, según lo señalado en el artículo 22 de la Ley 19.880."*



Firma solicitante

(Marcar con una X si se acompaña)	ANTECEDENTES ADJUNTOS
	Poder de Representación

No serán recibidos ningún otro tipo de documentación ni antecedentes con motivo de la reunión de asistencia al cumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, estos pueden ser presentados de manera posterior en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente o por los canales institucionales pertinentes.